

UE cuestionó campaña Institucional y proselitismo político a favor del chavismo

Intopress

Mónica Frassoni, Jefa de la misión de Observación Electoral Unión Europea, expresó que el desequilibrio informativo registrado tanto en medios públicos como privados se produjo sin que el Consejo Nacional Electoral tomara medidas correctivas al respecto y subrayó que fue especialmente valorada la intervención de Rafael Ramírez, ministro de Energía y Petróleo, a quien el CNE abrió una averiguación administrativa, que aún no ha concluido.

CARACAS.- Férrea campaña institucional puesta al servicio del presidente Hugo Chávez, desequilibrio informativo en los medios de comunicación y participación de funcionarios públicos en actos proselitistas del oficialismo fueron los principales problemas destacados por la misión de Observación Electoral Unión Europea, la cual presentó su informe preliminar sobre el proceso comicial.

Expresó Mónica Frassoni, Jefa de la delegación, que el desequilibrio informativo registrado tanto en medios públicos como privados se produjo sin que el Consejo Nacional Electoral (CNE) tomara medidas correctivas al respecto.

Expresó la vocera oficial de la misión que, la delegación contabilizó numerosas denuncias de funcionarios públicos para que participaran en actos de campaña y manifestaran su apoyo al candidato oficialista; y subrayó que fue especialmente valorada la intervención de Rafael Ramírez, ministro de Energía y Petróleo, a quien el CNE abrió una averiguación administrativa, que aún no ha concluido.

Frassoni aseveró que la actuación de Ramírez contrasta con un acto de la Unión Parlamentaria, suscrito por Venezuela, que establece "que los Estados deben tomar las medidas necesarias para asegurar que el principio del voto secreto es respetado y que los votantes puedan ejercer su derecho del voto libremente, sin miedo"; y destacó que buena parte de la legislación nacional e internacional limita la participación de los funcionarios públicos durante las campañas electorales.

Recordó la eurodiputada que, el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sufragio y de la Participación Política obliga a los empleados y obreros de la administración pública nacional, estatal y municipal a mantener imparcialidad política en el ejercicio de sus funciones.

A pesar de todo reconocen labor del CNE

La delegación de la UE reconoció la labor de la actual directiva del CNE, la de los partidos políticos y la de las organizaciones de la sociedad civil cuyos esfuerzos permitieron crear las condiciones favorables para la realización de las elecciones, lo que demuestra "voluntad de llegar a acuerdos sobre aspectos cruciales del proceso electoral".

La Misión consideró que el proceso electoral venezolano cumplió con los estándares internacionales y con la legislación en la materia vigente en el país.

Resaltó la masiva participación de los electores y la atmósfera de tranquilidad bajo la cual fueron aceptados los resultados por parte de los candidatos en pugna, elemento que, a su juicio, promueve la confianza de la ciudadanía en los procesos electorales, además de favorecer el diálogo entre las instituciones y el sector político en Venezuela. **6/12/2006**